

Vocal Secretario: D. Manuel Delgado Cabezas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la Resolución de la Universidad de Huelva de 6 de julio de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 29 de julio de 1994) por la que se convocaba una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 9, adscrita al área de conocimiento «Tecnología del Medio Ambiente». Departamento de Ciencias Agroforestales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Inventariación, Ordenación y Valoración de Montes y al haber renunciado el único candidato,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Titular de Universidad anteriormente citada.

Huelva, 28 de enero de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de febrero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
Centro de trabajo: Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Educación Compensatoria. (Cod. 870210).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 26

C. Específico. Ptas. actuales: XXXX - 1.406.565.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia docente y en puestos de orientación educativa. Experiencia en puestos de la Administración Educativa relacionados con la Educación Especial, la Educación Compensatoria y la Orientación Educativa y Profesional. Preferentemente Licenciado en Psicología o en Pedagogía.

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. (BOJA núm. 8, de 18.1.95).

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la Resolución anteriormente citada, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8 de fecha 18 de enero de 1995, a continuación se indica la oportuna rectificación: En la página 458, Base de la Convocatoria 1.1 Número de plazas convocadas. Donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 26 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir 27 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva».

Huelva, 30 de enero de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) a la Iglesia Católica, Arzobispado de Málaga, para la construcción de un centro parroquial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos legales de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona (Málaga) a la Iglesia Católica, Arzobispado de Málaga, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 120 de 28 de junio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Solar en partido de Monterroso para la construcción de una Iglesia Parroquial; de naturaleza urbana, sita en el partido de Monterroso; linda por los cuatro costados con terrenos de la finca matriz propiedad de los cedentes los Hermanos Sres. Méndez Fernández y el Sr. Romero Fernández, que según el Plan General de Ordenación Urbana se destinan a red viaria, lindando por la fachada oriental con la prolongación de la calle Delfín; tiene una superficie de 4.609 m² según título.

Sevilla, 1 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 3 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la

Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139, de 18 de junio de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 4760 m² que linda al Norte: En línea de 42 m. con calle de nueva creación. Al Este: En línea de 117,40 m. con calle de nueva creación. Al Sur: En línea de 42 m. con vial de nueva creación, paralelo a carretera del pueblo nuevo de Castellar a la Almoraima. Al Oeste: en línea 117,40 m. con finca matriz.

Sevilla, 3 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz a Asociación Familiar y de Protectores Subnormales de Cádiz y su provincia, para la construcción de una residencia para minusválidos.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a A.F.A.N.A.S. (Asociación Familiar y de Protectores Subnormales de Cádiz y su Provincia), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 23 de diciembre de 1994, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 20 de 25 de enero de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 1.111,40 m², sita en el Polígono de Los Corrales (Barriada de la Paz) en Cádiz, a segregarse de la finca registral núm. 17.151, al tomo 1.289, libro 231, folio 47 del Registro núm. 1 de Cádiz.

Sevilla, 6 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación